

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****82****MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 150 de 2013 a instancias de “ALD Automotive, Sociedad Anónima”, frente a don Antonio Camacho Ortiz, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 3 de 2016

Madrid, a 14 de enero de 2016.—Vistos por mí, María Victoria Muñoz González, magistrada-juez de refuerzo de este Juzgado, en juicio oral y público los autos de procedimiento ordinario registrados entre los de su igual clase con el número 150 de 2013, en los que ha sido parte demandante “ALD Automotive, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los Tribunales señor Anaya García y asistida de letrado, contra don Antonio Camacho Ortiz, que ha sido declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “ALD Automotive, Sociedad Anónima” frente a don Antonio Camacho Ortiz, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 50.358,59 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Camacho Ortiz, en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de abril de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.457/18)

